I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000715

DECRETO EXENTO N°202/ / 2026

Cerrillos, 20 MAY 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-01011-2026; el Memorándum N°400/247/2026 de la Dirección de Finanzas; la Obligación comprobante N°239, Número Doc. 70316 de la Secretaría Comunal de Planificación; la Cotización emitida por la Casa de Moneda de Chile S.A.; el Memorándum N°M-700-00-00100-2026 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos y la Solicitud de Pedido N°703/016/2026 presentado por el Departamento de Permisos de Circulación y los antecedentes que respaldan la solicitud de Placa Patentes Carro de Arrastre por parte del contribuyente; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio y sus modificaciones posteriores; el Decreto del Ministerio de Hacienda N°661, de 2024; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos a través del Memorándum N°M-700-00-00100-2026 y la Solicitud de Pedido N°703/016/2026 presentado por el Departamento de Permisos de Circulación, solicitan la adquisición de la Placa Patente GDC-275 asociada a un Carro de Arrastre.

La cotización Cotización emitida por la Casa de Moneda de Chile S.A.

Que, la causal de trato directo es un mecanismo excepcional que se encuentra establecido en el artículo 8 Bis. Letra a) de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda y el artículo 71, numeral 1 del Decreto N°661, del Ministerio de Hacienda, que señala "Si sólo existe un Proveedor del bien y/o servicio.", de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Finanzas a través del Memorándum N°400/247/2026.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8º del Decreto Supremo Nº 53 de 1984 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la Casa de Moneda de Chile S.A. es el organismo exclusivo encargado de la confección y suministro de las placas patentes únicas. Esta exclusividad se fundamenta adicionalmente en la Ley Nº 20.309, que otorga a dicha entidad la facultad legal para la fabricación de elementos que constituyan instrumentos de fe pública y seguridad vial. En consecuencia, para el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Registro Municipal de Carros y Remolques (Decreto 83 de 1988 del Ministerio del Interior), las municipalidades deberán requerir exclusivamente a dicho proveedor las placas permanentes necesarias para el empadronamiento e identificación de tales vehículos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000715

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2026

La Obligación comprobante N°239, Número Doc. 70316 de fecha 26 de febrero de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa para la adquisición Placa Patente para Carro de Arrastres correspondiente a GDC-275, por el valor total de $26.194.- (veintiséis mil ciento noventa y cuatro pesos) impuestos incluidos, con **CASA MONEDA DE CHILE S.A. R.U.T. N[redacted]** proveedor exclusivo para la fabricación de placas de remolques municipales.

2. El Departamento de Adquisiciones elaborará la Orden de Compra correspondiente a través del portal www.mercadopublico.cl.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.007. "Pasajes, Fletes y Bodegajes", del Presupuesto Municipal.

4. Publíquese el presente decreto en el Portal de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
ALCALDE

JYD/JUA/CUCH

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
www.mercadopublico.cl
CASA MONEDA DE CHILE S.A
Depto. Adquisiciones
I.T.S.
Página Web.